

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.036/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Alberto Pedro Ismael Cantero, sobre proyecto de unificación de inmuebles.
2. Mensaje N° 1.037/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Gloria Cristina Mancia Barszez, sobre regularización de unificación de lotes.
3. Mensaje N° 1.038/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Khaldoun Khalid Oumeiri, sobre aprobación de proyecto de unificación de inmuebles.
4. Mensaje N° 1.039/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.013/18, referente a la Minuta ME/N° 9.876/18, del Concejal Rodrigo Buongermini, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, por medio de la cual hacía referencia al caso conocido como la “Masacre de Curuguaty”, ocurrido el 15 de junio de 2012 en Marina Cué, hecho que causó una profunda crisis social y política que desembocó en el golpe de estado contra el entonces Presidente, Fernando Lugo. En ese contexto, aludía al apoyo de diversas organizaciones sociales, las cuales promovieron la colocación de una placa recordatoria de la lucha antes mencionada, frente al Palacio de Justicia, siendo la misma colocada en el sitio, el 4 de julio del corriente año y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de donde corresponda, proceda a la realización del pulido y mantenimiento de la placa de recordación, que se halla ubicada en la Plaza de la Justicia, frente al Palacio de Justicia, al nivel del piso, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
5. Mensaje N° 1.040/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.800/19, referente a la Minuta ME/N° 11.809/19, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Dra. Serafina Dávalos entre Pastora Céspedes y Camilo Recalde, del Barrio Los Laureles, con relación a la falta de limpieza de vereda y construcción de la misma.
6. Mensaje N° 1.041/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.629/19, referente a la Minuta ME/N° 11.598/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Maskoi entre Elizabeth Ayub de Giangreco y Tobatí.
7. Mensaje N° 1.042/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.804/19, referente a la Minuta ME/N° 11.813/19, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención del espacio ubicado en la calle Serafina Dávalos entre Tte. 1° Ángel Espinoza y Pastora



Céspedes, del Barrio Los Laureles, con relación a limpieza de la vereda y construcción de la misma.

8. Mensaje N° 1.043/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.939/19, referente a la Minuta ME/N° 11.947/19, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que notifique al propietario del inmueble ubicado sobre la calle 4 de julio 3.216 casi Cnel. Escurra, del Barrio Herrera, debido a que, según denuncias de vecinos, en dicho lugar se encuentra un dúplex, desde el cual se tira aguas servidas a la calle.
9. Mensaje N° 1.044/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.948/19, referente a la Minuta ME/N° 11.956/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la calle Raúl Carmona entre Eusebio Lillo Robles y Tte. Héctor Vera.
10. Mensaje N° 1.045/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.950/19, referente a la Minuta ME/N° 11.958/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Raúl Carmona y Guido Spano y a la notificación correspondiente.
11. Mensaje N° 1.046/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.955/19, referente a la Minuta ME/N° 11.963/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Herminio Maldonado y Gral. Carlos Díaz León.
12. Mensaje N° 1.047/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Oscar Luis Ramón Tuma Julián, sobre regularización de unificación de lote y fracción.
13. Mensaje N° 1.049/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.187/19, referente a la minuta verbal del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal informe sobre todos los ingresos que tuvo el municipio correspondiente al año 2019, hasta la fecha discriminado por rubros, conceptos y montos, bien detallado, además de la ejecución de los gastos.
14. Mensaje N° 1.050/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.244/19, referente a la Minuta ME/N° 12.268/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el informe de la ejecución de la Ley N° 4.758/2012, del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), del cuatrimestre del presente año. Asimismo, solicitaba un informe detallado del monto asignado al Municipio de Asunción y su proyección para el año 2018 – 2019 y un informe de la rendición de cuentas, definiendo las inversiones en infraestructura, educación y almuerzo escolar ejecutado en el periodo 2018 – 2019 y las instituciones pendientes.
15. Mensaje N° 1.051/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.964/19, referente a la Minuta ME/N° 11.973/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe acerca del estado de tributación, como así también de los permisos correspondientes con los que deberían contar los vendedores instalados frente a la Facultad de Derecho UNA, situada en la calle Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad.



16. Mensaje N° 1.052/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.056/19, referente a la Minuta ME/N° 11.000/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia, quienes mencionaban que un vecino ha colocado alambres de púa en la vereda, sobre la calle Pancha Garmendia y R.I. 3 “Corrales” y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta al reclamo.
17. Mensaje N° 1.053/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.889/19, referente a la Minuta ME/N° 11.894/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que informe respecto a las empresas extractoras y comercializadoras de arena que se encuentran en terrenos municipales, en especial, aquellas que se encuentran sobre el Río Paraguay, y especifique cómo fueron concedidos los permisos, si de hecho cuentan con permiso y licencia municipal y ambiental, y si en la emisión de dichos permisos o proceso de concesión, se siguieron todos los requisitos de las leyes y ordenanzas ambientales y administrativas municipales.
18. Mensaje N° 1.054/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.099/19, referente a la Minuta ME/N° 12.120/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hacía referencia al reclamo de vecinos, quienes denunciaban el pésimo estado de la calzada de la Avda. San Martín y Molas López, que genera múltiples problemas en la zona y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar respuesta a la inquietud planteada.
19. Mensaje N° 1.055/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.188/19, referente a la Minuta ME/N° 12.200/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la exoneración de pago de estampillas, entre otros tributos, para la presentación de documentos de las Comisiones Vecinales, teniendo en cuenta para dicho acto, la impresión del sello de la Comisión Vecinal y el sello del Presidente de la misma.
20. Mensaje N° 1.056/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.239/19, referente a la Minuta ME/N° 12.263/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hacía referencia a que varios contribuyentes han denunciado que los procedimientos aplicados para la cancelación de patentes de rodados son arbitrarios y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal informe sobre el proceso y las normas utilizadas para la cancelación de las Patentes de Rodados, a los efectos de que se pueda analizar y de ser posible incorporarla en una ordenanza.
21. Mensaje N° 1.057/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.489/19, referente a la Minuta ME/N° 11.450/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a informar en qué situación se encuentra el Proyecto “El Paseo de las Luces”, ubicado sobre la calle Estrella y su continuidad, con la calle 25 de Mayo.
22. Mensaje N° 1.058/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 6, de fecha 14 de junio de 2019, de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 13/18, para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 344.141, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en el calendario de eventos publicados en el SICP.



23. Mensaje N° 1.059/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”; que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
24. Mensaje N° 1.060/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.242/19, referente a la Minuta ME/N° 12.266/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la ejecución del presupuesto asignado para la construcción del desagüe pluvial para este año, atendiendo la necesidad real y emergente que se presenta con cada lluvia que afecta a la ciudad.
25. Mensaje N° 1.061/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.620/19, referente a la Minuta ME/N° 11.589/19, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Padre de la Cruz Ortigoza entre Genaro Romero y Heriberto Gómez de la Fuente del Barrio Cañada del Ybyray, con relación a limpieza de vereda y construcción de la misma.
26. Mensaje N° 1.062/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.600/19, referente a la Nota ME/N° 2.426/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos de la Avda. Primer Presidente, quienes manifestaban que la Avda. Primer Presidente, desde la Avda. Artigas hasta la rotonda de la Ruta Transchaco y continuación de la Avda. Primer Presidente, se encuentra en pésimas condiciones, por lo que peticionaban el arreglo urgente y, en ese sentido, solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
27. Mensaje N° 1.063/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.456/18, referente a la Minuta ME/N° 10.355/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Dr. Paiva y Guillermo Arias, del Barrio San Antonio.
28. Mensaje N° 1.064/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.454/18, referente a la Minuta ME/N° 10.353/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Manduvirá y Hernandarias.
29. Mensaje N° 1.065/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.452/18, referente a la Minuta ME/N° 10.351/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Dr. Luis Garcete (Río de la Plata) y Dr. Coronel.
30. Mensaje N° 1.066/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.891/18, referente a la Minuta ME/N° 9.739/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a reparar la carpeta asfáltica de la Avda. Artigas, desde Gral. Santos hasta Primer Presidente, como también de la Avda. Sacramento, desde Primer Presidente hasta Santísima Trinidad y, asimismo, de Primer Presidente, desde Artigas, al costado del Jardín Botánico.



31. Mensaje N° 1.067/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.006/19, referente a los siguientes expedientes: 1) Minuta ME/N° 12.001/19, del Concejal Javier Pintos; 2) Minuta ME/N° 11.982/19, de la Concejala Rosanna Rolón; y 3) Minuta ME/N° 11.997/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por la que se encomendó a la Intendencia Municipal cuanto sigue: *Poner en condiciones óptimas, las señalizaciones viales dada la situación de pérdida de vida humana a raíz del mal funcionamiento de los semáforos. *Poner en condiciones óptimas las señalizaciones de tránsito con la verificación, arreglo y poner en condiciones de buen funcionamiento todas las señalizaciones verticales y horizontales, de manera a evitar los riesgos de accidentes y sobre todo pérdidas de vidas humanas. * Informe si los semáforos de Tte. Fariña y Estados Unidos estaban incluidos en dicha renovación y si se ha determinado la responsabilidad del mal funcionamiento de los mismos. *Remita un detallado informe sobre el accidente de tránsito ocurrido, días pasado, en las calles Estados Unidos y Tte. Fariña, ocasión en que una unidad de transporte público arrolló a un motociclista.
32. Mensaje N° 1.068/19 S.G., la I.M. remite el expediente de la Fundación Solidaridad, sobre aprobación de proyecto de fraccionamiento.
33. Mensaje N° 1.069/19 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de terreno presentados por Carmen Antonia González Martínez y Daisy Micelen Zelaya González.
34. Mensaje N° 1.070/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.825/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devolvió el Mensaje N° 249/19 S.G., referente al expediente del Centro de Bioquímica Clínica S.R.L., sobre proyecto de fraccionamiento por ensanche, a la Intendencia Municipal, a fin del cumplimiento del Art. 241, Inc. “b” de la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y a los efectos de consignar el Nro. de Finca o Matrícula correspondiente en el texto de la Resolución de Aprobación Provisoria.
35. Mensaje N° 1.071/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Wilson Javier López Domínguez y Diana Patricia López Domínguez, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
36. Mensaje N° 1.072/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Juana García Villalba y Apolonia García Villalba, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
37. Mensaje N° 1.073/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 936/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por la que se remitió a la Intendencia Municipal la Minuta ME/N° N° 1.014/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la cual solicitaba emitir una ordenanza que regule el horario de abastecimiento carga y descarga de mercaderías en la zona comercial de Villa Morra.
38. Mensaje N° 1.074/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 4, de fecha 11 de junio de 2019, de la Licitación Pública Nacional para la “OBRA PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DEL BARRIO ZEBALLOS CUÉ” ID N° 355.331, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en la fecha de presentación y apertura de ofertas.



39. Mensaje N° 1.075/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.451/18, referente a la Minuta ME/N° 10.350/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Guillermo Arias y Dr. Mazzei, en la esquina del Hospital del Quemado y de la Facultad de Medicina de la UNA.
40. Mensaje N° 1.076/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.450/18, referente a la Minuta ME/N° 10.349/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Estero Bellaco y Díaz de Pefaur, al costado del Hospital Militar.
41. Mensaje N° 1.077/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.328/18, referente a la Minuta ME/N° 10.213/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que proceda a la reparación de la calle Oliva en su intersección con la calle Don Bosco.
42. Mensaje N° 1.078/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.127/18, referente a la Minuta ME/N° 7.955/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Tembetary, quienes peticionaban trabajos de mejoras y reposición del empedrado de la calle Santa Cruz de la Sierra entre India Juliana y Alfredo Seiferheld y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, atienda el reclamo planteado por los vecinos.
43. Mensaje N° 1.079/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.745/18, referente a la Nota ME/N° 1.776/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos de la calle Castelar desde Venezuela hasta José Verdi, quienes peticionaban la limpieza de las calles mencionadas, la reposición de los cordones de hormigón prefabricados y recapado asfáltico de la calle Castelar, en el referido tramo y, en ese sentido, solicitaba que el Ejecutivo Municipal estudie y considere el pedido.
44. Mensaje N° 1.080/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.985/19, referente a la Minuta ME/N° 9.847/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la Avda. Perú, en toda su extensión.
45. Mensaje N° 1.081/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.350/18, referente a la Minuta ME/N° 9.183/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle De Las Palmeras, entre Choferes del Chaco y Santa Cruz de la Sierra.
46. Mensaje N° 1.082/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.788/18, referente a la Minuta ME/N° 8.632/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual hacía referencia al pésimo estado de la Avda. Fernando de la Mora entre Gral. Santos y Rca. Argentina y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una solución a lo denunciado.
47. Mensaje N° 1.083/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.732/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, referente a la minuta verbal del Concejal Oscar Rodríguez, por la que se encomendó a la Intendencia Municipal que elabore y remita un Proyecto de Ordenanza que establezca el itinerario y el horario de circulación de los vehículos pesados por la Avda. Artigas.



48. Mensaje N° 1.084/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 964/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/18 para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MAYORES PARA EL JBZA” – ID 352.053, para el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, a la Firma KUROSU y CIA. S.A., por el monto total de Gs. 223.502.000, IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el mensaje de referencia. Asimismo, se remite el contrato suscrito con la citada firma en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.
49. Mensaje N° 1.085/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.026/2019 I., por la cual se acepta el monto establecido en concepto de indemnización ajustada y propuesta correspondientes al Edificio, Contenido y Equipos Informáticos de la Terminal de Ómnibus de Asunción, afectadas al siniestro ocurrido en fecha 3 de marzo de 2017, en base a la proporción asegurada por Aseguradora Paraguaya SAECA (Compañía Piloto), Aseguradora Yacyretá S.A. y Patria S.A., de Seguros y Reaseguros (Compañías Coaseguradoras), cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 4.434.035.409, conforme al cuadro inserto en el mensaje de referencia.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.621/19, del María Griselda Ocampos de González, Elisa Cristina Benítez, Carmen L. Carbajal de Paats, María Dionisia Martínez de Pichlmaier y Lidia Elizabeth Vera Morales, a través de la cual hacen referencia al Mensaje N° 849/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remitió los expedientes relacionados con los pedidos de arrendamiento de inmueble presentados por los recurrentes, el cual fue derivado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su estudio; motivo por el cual solicitan un audiencia con los miembros de la referida comisión, a los efectos de exponer sus motivos con relación al pedido de reconsideración de las planillas de evaluación.
2. N° 2.622/19, de María Lucía Gamarra Medina, bajo patrocinio de abogado, por medio de la cual interpone recurso de reconsideración contra la Resolución de Venta de la Finca N° 4.325, del Distrito de Santísima Trinidad, con Certificado Catastral N° 15.632, a favor de Juan Pablo Gamarra.
3. N° 2.623/19, de Raúl González Allen, Director Ejecutivo y Profesor de la Fundación Ecocultura – Rescate Audiovisual del Paraguay, a través de la cual manifiesta que a dicha fundación se le ha impuesto una multa que supera los Gs. 29.000.000, por presentación extemporánea del permiso de construcción y, en tal sentido, solicita intermediación de la Corporación Legislativa, a los efectos de liberar a la mencionada fundación de tan pesada sanción, en atención al trabajo social gratuito que la misma realiza.
4. N° 2.624/19, de Fernando Forte y Pierre Kebudi, a través de la cual solicitan la adjudicación de una de las casillas del Paseo Central de la Avda. Quinta, en atención a que antes de la ampliación y mejoramiento del mismo ya contaban con un local en el lugar, el cual se denominaba “Mopri’s”, sin embargo, luego de la inauguración de las obras de mejoramiento, ya no se les adjudicó ningún lugar, a pesar de los reiterados pedidos realizados al Ejecutivo Municipal.



5. N° 2.625/19, de representantes de la Coordinadora de Comisiones Vecinales “Laguna Cateura”, de los Barrios Republicano, San Cayetano y Yukyty del Bañado Sur, a través de la cual solicitan los trámites administrativos correspondientes para la titulación del Asentamiento Cerro León, en su totalidad, en favor de las familias asentadas en el lugar.
6. N° 2.627/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del pedido de la Comisión Vecinal San Salvador del Barrio Santa Rosa, consistente en el equipamiento de la Plaza San Salvador, con juegos infantiles, bancos, equipos de gimnasia ecológico, entre otros y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé curso favorable al pedido. Se adjunta copia de la presentación realizada por la Comisión Vecinal.
7. N° 2.628/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio San Antonio, con relación al mal estado en que se encuentra la calle Conrado Ríos Gallardo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que verifique el reclamo y, posteriormente, proceda al arreglo de la mencionada arteria.
8. N° 2.629/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio San Pablo, con relación al estado de abandono en que se encuentra la Plaza Veteranos de la Guerra del Chaco, ubicada en la Avda. De La Victoria y Concepción y, en ese sentido, peticionan el hermoseamiento y equipamiento de la misma, con juegos y equipos de gimnasia; por lo que solicita a la Intendencia Municipal que realice la verificación y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
9. N° 2.630/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos de las calles Tte. Ángel Velazco y Marrero, del Barrio San Jorge, con relación a las pésimas condiciones en que se encuentra el empedrado de las referidas arterias, por lo que peticionan que, a través de la Dirección General de Obras, se realice el arreglo correspondiente; por lo que solicita a la Intendencia Municipal que verifique la denuncia y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
10. N° 2.632/19, de Marta Toledo Flecha, Presidenta de la Red de Mujeres del Sur, y Marcella Zub Centeno, Coordinadora del Proyecto Mujeres que Suman, por medio de la cual ponen en conocimiento del Pleno que han invitado a la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Red de Mujeres Municipales del Paraguay, para participar del Panel “Mujeres Camino al 2020: Escenarios y Desafíos”, el cual se llevará a cabo el viernes 28 de junio del año en curso, a las 18:00 horas en el Hotel Le Club de la ciudad de Encarnación.
11. N° 2.633/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de ciudadanos que acuden a la Costanera de Asunción, con relación a la gran cantidad de basura que se encuentra depositada a lo largo de la avenida y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice la verificación y, posteriormente, proceda al retiro de las mismas.
12. N° 2.634/19, del Concejala Federico Franco Troche, a través de la cual presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Seguridad Ciudadana, por sobrecarga de trabajo y superposición de horarios con las demás comisiones que integra.



*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 465/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.734/16, referente al pedido del “Centro Educativo Carmelitas”, consistente en extender, por 10 años, el Convenio por el cual se le cede en forma gratuita el uso del inmueble ubicado en el Distrito de Santísima Trinidad.

2) Mensaje N° 967/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorandum N° 03/17, del Departamento de Relaciones con Entes Públicos, dependiente de la Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Org. Civiles, para que el mismo sea adjuntado a sus respectivos antecedentes, los cuales fueron remitidos a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 465/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.734/16, referente al pedido del “Centro Educativo Carmelitas”, consistente en extender, por 10 años, el Convenio por el cual se le cede en forma gratuita el uso del inmueble ubicado en el Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “1) DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 465/17 S.G., de fecha 21/04/17 y el Mensaje N° 967/17 S.G., de fecha 27/07/17; y 2) SOLICITAR a la Intendencia Municipal que a través de sus direcciones correspondientes, remita en un plazo no mayor a 30 días, un informe conteniendo lo siguiente: a) La situación actual del Centro Educativo Carmelitas; b) Si el mismo se encuentra funcionando; y c) Si existe algún canon que estuviera abonando al municipio por el usufructo del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-382-32”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 2.582/19, de la Arq. Carmen Tapiolas Insaurrealde, por medio de la cual denuncia un procedimiento realizado por la PMT en el microcentro de la ciudad, por supuestamente utilizar su aparato celular mientras manejaba, que resultó en una multa de Gs. 900.000, que la misma califica como indebida e injusta, debido a que no cometió la infracción y, en tal sentido, solicita la exoneración de la multa.

***Recomendación: “1) SOLICITAR, a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, remita un informe de los procedimientos llevados a cabo hasta la fecha con respecto a la denuncia presentada por la Arquitecta Carmen Tapiolas Insaurrealde con Licencia de Conducir N° 650.825, Categoría Particular”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 2.588/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual pone a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 03/2019 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL DE REGISTRO DE PRESENCIA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM” PAC N° 358.594/19.

***Recomendación: “1) AUTORIZAR a la Presidencia de la Junta Municipal a iniciar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/19, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL DE REGISTRO DE PRESENCIA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM” PAC N° 358.594/19; y 2) APROBAR, la**



Proforma de las Bases y Condiciones y la Pro Forma del Contrato, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/19, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL DE REGISTRO DE PRESENCIA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM” PAC N° 358.594/19”.

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 945/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 738/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 12/18, para la “Adquisición de Equipos para Taller de la Dirección de Servicios Urbanos” – ID N° 352.004, a la Firma Ferretería Industrial S.A.E., conforme al cuadro obrante en la resolución de referencia, por el monto total de Gs. 548.000.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato suscrito en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación:** “Art. 1°) HOMOLOGAR la Resolución N° 738/2019 I., remitido a través del Mensaje N° 945/19 que resuelve: “*Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 12/18 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TALLER DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” - ID 352.004, a la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E., con RUC N° 80021625-3, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 548.000.000. (Guaraníes quinientos cuarenta y ocho millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25191703-001	Desarmador de Neumáticos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWÁN	106.000.000	106.000.000
2	25191701-001	Balaceador de neumáticos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWÁN	42.000.000	42.000.000
3	26101772-001	Limpia picos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	LAUNCH	USA	19.000.000	19.000.000
4	25191702-002	Alineador de Neumáticos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWÁN	127.000.000	127.000.000
5	23151603-935	Elevador	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWÁN	208.000.000	208.000.000
6	25191838-9999	Scanner multimarca y multisistema para camiones	Unidad	UNIDAD	1	LAUNCH	USA	46.000.000	46.000.000
								TOTAL	548.000.000

Art. 2°: La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación”.

Artículo 2°: APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E., con RUC N° 80021625-3, remitido por Mensaje N° 945/19 S.G.

Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.



5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 929/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 898/2019 I., por la cual, por un lado, se cancela la Licitación Pública Nacional para la “Limpieza y Mantenimiento de los Desagües Pluviales, Cauces Hídricos y Prevención de la Colmatación de los Cauces por Basuras en la Ciudad de Asunción – ID N° 349.540” y, por el otro, se deja sin efecto la Resolución N° 24/19 I. Asimismo, se remiten los antecedentes a la Corporación Legislativa para dejar sin efecto la Resolución JM/N° 8.156/18.

***Recomendación:** “Art. 1°) HOMOLOGAR la Resolución N° 898/2019 I. de fecha 30/05/19, remitida por Mensaje N° 929/19 S.G., que resuelve: “Art. 1°: CANCELAR, la Licitación Pública Nacional para la “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS DESAGÜES PLUVIALES, CAUCES HÍDRICOS Y PREVENCIÓN DE LA COLMATACIÓN DE LOS CAUCES POR BASURAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 349.540”, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. Art. 2°: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 24/19 I., de fecha 11 de enero de 2019. Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación, debiendo la Corporación Legislativa dejar sin efecto la Resolución JM/N° 8.156/18”.

Art. 2°: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución JM/N° 8.156/18 de fecha 28/12/18.-

Art. 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal realizar el llamado de Camiones Volquetes y Levanta Volquetes, para el mejor desempeño de la maquinaria retroexcavadora a oruga y de la Dirección General de Obras, y Art. 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 944/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 859/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 19/18, para el “Servicio de Impresión de Licencias de Conducir y Compra de Etiquetas Holográficas Adhesivas” ID N° 352.733 – Plurianual, a la Firma Artes Gráficas Zamphirópolis S.A., conforme al cuadro obrante en la resolución de referencia, por el monto total de Gs. 1.888.000.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato suscrito en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación:** “Art. 1°) HOMOLOGAR la Resolución N° 859/2019 I., remitida a través del Mensaje N° 944/19 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 19/18 para el “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y COMPRA DE ETIQUETAS HOLIGRÁFICAS ADHESIVAS” - ID 352.733 - PLURIANUAL, a la Firma ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A., con RUC 80003182-2, conforme al siguiente cuadro, por el monto total de Gs. 1.888.000.000. (Guaraníes Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	55121802-004	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CREDENCIALES DE LICENCIA DE CONDUCIR	Unidad	Unidad	25.000	50.000	35.000	1.750.000.000
2	55121502-001	ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS	Unidad	Unidad	75.000	150.000	920	138.000.000
							TOTAL	1.888.000.000



Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación”.

Art. 2°: APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Firma ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A., con RUC 80003182-2, remitido por Mensaje N° 944/19.

Art. 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Recursos Naturales y Medio Ambiente y Especial de CATEURA, con relación a los siguientes expedientes:

1) Minuta ME/N° 6.496/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual hacía referencia a la nota del Ing. Esteban Ríos Ayala, Intendente Municipal de la Ciudad de Villa Hayes, ingresada en Mesa Central de Entradas de la Intendencia Municipal, como Expediente N° 19.555/2017, en la que se comunica y manifiesta expresamente, para lo que hubiere lugar en derecho, que la Empresa EMPO Ltda. & Asociados no podrá instalarse y mucho menos realizar actividad alguna dentro del Distrito Municipal de Villa Hayes, de conformidad a las ordenanzas vigentes en dicha ciudad. En ese sentido, solicita que las Comisiones correspondientes se expidan al respecto.

2) Nota ME/N° 1.037/17, del Ing. Esteban Ríos Ayala, Intendente de la Municipalidad de Villa Hayes, por medio de la cual responde a la Nota JM/N° 4.145/17, a través de la cual, entre otras cosas, se solicita informe acerca de si la Empresa EMPO Ltda. cuenta con la habilitación municipal correspondiente para la instalación de un vertedero municipal en el Distrito de Villa Hayes, y si el mismo se encuentra en funcionamiento.

***Recomendación: “TOMAR NOTA de la Minuta ME/N° 6.496/17, del Concejal José Alvarenga y la Nota ME/N° 1.037/17, del Ing. Esteban Ríos Ayala, Intendente de la Municipalidad de Villa Hayes, de fecha 19 de abril de 2017 y remitir, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen”.**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 288/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite el expediente de ANA DOLORES SERVÍN DE VALDEZ, sobre pedido de subsidio por arrendamiento de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1114-01, ubicado en Calle 2 e/ Camino a San Blas y Calle 1, con Finca N° 12.496, Barrio San Blas, Distrito Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 5.897/13, de fecha 6 de noviembre de 2013, en todos y cada uno de sus términos; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a los ocupantes que deberán presentar solicitud de terreno, sin que ello signifique autorización alguna para la adjudicación”.**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 349/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y consideración el expediente de RICARDO ÁNGEL SPINZI TALAVERA, sobre pedido de reducción de impuesto correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N°



15-0061-04 (parte), con Finca 8.310, ubicado sobre la calle Dolores Vera e/ Primer Presidente y Gral. Francisco Roa.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la reducción del 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto Inmobiliario, correspondiente a los años 2013 al 2019, concerniente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0061-04 (parte), con Finca N° 8.310, ubicado sobre la calle Dolores Vera e/ Primer Presidente y Gral. Francisco Roa, de conformidad al Art. 157 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 841/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite para estudio y consideración, el expediente de RUFO ALFREDO DEL VALLE, sobre pedido de informe de lote correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0571-10, con Finca N° 10.915, ubicado en la calle Juan León Mallorquín esq. Noruega, del Distrito de La Encarnación.

***Recomendación: “Art. 1º) CEDER EN USO a favor del señor RUFO ALFREDO DEL VALLE, la fracción correspondiente a la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0571-10, con Finca N° 10.915, ubicado en la calle Juan León Mallorquín esq. Noruega, del Distrito de La Encarnación, cuyas dimensiones linderos y superficie son los siguientes:**

AL NORTE: mide 12,18m y linda con la calle Juan León Mallorquín.

AL ESTE: mide 21,00m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N°10-0571-10.

AL SUR: mide 11,65m y linda con la Calle Noruega.

AL OESTE: mide 5,84m y linda con las calles Mallorquín y Noruega.

SUPERFICIE: 50,25m².

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso precario a favor del recurrente, atendiendo la ocupación efectiva.

Art. 3º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción.

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento.

Art. 5º) ENCOMENDAR al Ejecutivo Comunal intervenga parte de la Manzana 14, lote 1; Manzana 17 lotes 1,2, manzanas colindantes al lote 13, en razón de que otras propiedades estarían ocupando parte de la calle”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Minuta ME/N° 11.785/19, presentada por los Concejales Elvio Segovia y Sandra Benítez Albavi, a través de la cual se reiteran el pedido de Creación de un Centro de Rehabilitación para el efecto solicitan incorporar el proyecto, en el presupuesto 2.020, con el fin que, en la brevedad posible se brinde servicios a la población vulnerada por las adicciones.

***Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 11.785/19, de fecha 1 de abril de 2019, presentada por los Concejales ELVIO SEGOVIA y SANDRA BENÍTEZ ALBAVI, a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus respectivas**



direcciones, sea incluido el proyecto dentro del Presupuesto 2020, a fin de proceder a su implementación de contar con disponibilidad presupuestaria”.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Minuta ME/N° 10.447/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicitaba la inclusión para el presupuesto del Ejercicio año 2020, en el rubro correspondiente, el monto necesario para la adquisición de por lo menos un vehículo para la Dirección de Defensa al Consumidor.

***Recomendación: “TOMAR NOTA de la Minuta ME/N° 10.447/18, de fecha 5 de noviembre de 2018, presentada por el Concejal Elvio Segovia, teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo solicitado y previa copia al autor de la minuta, remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación”.**

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.338/19, presentada por la señora CARLA BACIGALUPO, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; a través de la cual hace referencia al inmueble en el que se encuentra asentado la sede central del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), entidad dependiente de esta Cartera de Estado.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Mesa Directiva, con la intervención de la Dirección de Asesoría Legal de la Junta, que, a través de una nota oficial de la Corporación informe a la señora CARLA BACIGALUPO Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, replantee algún tipo de alternativa a la gratuidad como ser la permuta, el canje o la compensación sobre la Finca N° 918, con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0681-00, del Distrito de Santísima Trinidad, teniendo en cuenta que por expresas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal, el municipio se halla imposibilitado de transferir bienes de su dominio a título gratuito”.**

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.331/19, presentada por el señor FERNANDO ANTONIO ARZA ENCINA, propietario de la Cuenta Corriente Catastral N° 15-0061-02, a través del cual solicitaba adjuntar información adicional respecto a su expediente.

***Recomendación: “TOMAR NOTA de la presentación realizada por el señor FERNANDO ANTONIO ARZA ENCINA, a través de la Nota ME/N° 2.331/19, de fecha 11 de febrero de 2019, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, con todos sus antecedentes, teniendo en cuenta que esta Corporación Legislativa se ha expedido sobre el particular a través de la Resolución JM/N° 8.326/19”.**

15. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 930/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y consideración la Resolución N° 908/19 I., por la cual se ha resuelto vetar parcialmente la Resolución JM/N° 9.027/19, en su Considerando, por las consideraciones expuestas en la misma, con relación al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0775-09, con Finca N° 4.325, ubicado en la Avda. Aviadores del Chaco c/ Santísima Trinidad, del Barrio Campo Grande, del Distrito Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) ACEPTAR EL VETO PARCIAL remitido por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 908/19 I., en contra de los**



Arts. 2º y 3º de la Resolución JM/Nº 9.027/19, de fecha 8 de mayo de 2019, debiendo quedar de la siguiente manera:

AMPLIAR el Art. 2º de la Resolución JM/Nº 9.027/19 incluyendo cuanto sigue; “...previa aprobación del fraccionamiento del inmueble con Cta. Cte. Ctral. 15-0775-09 para proceder a la transferencia respectiva...”

REVOCAR el Art. 3º de la Resolución JM/Nº 9.027/19, de fecha 8 de mayo de 2019”.

16. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 448/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución Nº 385/2019 I., que veta parcialmente la Resolución JM/Nº 8.236/19, en su Considerando y en el Art. 2º, por el que se autoriza a la señora Modesta Cuenca Vda. de Gracia, la transferencia, a favor de terceros, del inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0039-82, Finca Nº 20.106, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: Art. 1º) ACEPTAR EL VETO PARCIAL contra el Art. 2º de la Resolución JM/Nº 8.236/19, de fecha 6 de febrero de 2019, de conformidad a los argumentos esgrimidos en el Memorándum Nº 21/19 D.A.J., de fecha 14 de marzo de 2019, hasta tanto se cumplan los plazos que dicta el Art. 44 de la Ordenanza 33/95; y Art. 2º) REVOCAR el Art. 2º de la Resolución JM/Nº 8.236/19 de fecha 6 de febrero de 2019, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen.**

17. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 684/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de AZUCENA ZÁRATE DE BARRIENTOS, sobre pedido de reconsideración de la Resolución JM/Nº 2.861/17, referente al inmueble con la Cta. Cte. Ctral Nº 15-0986-23, Finca Nº 5.318, Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Teniente Agustín Caballero casi Teniente Cáceres, Barrio Loma Pytá.

***Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR la Resolución JM/Nº 628/16, de fecha 27 de abril de 2016, y su ratificatoria Resolución JM/Nº 2.861/17, de fecha 15 de febrero de 2017, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen.**

Art. 2º) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora AZUCENA ZARATE DE BARRIENTOS el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0986-22, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 5.318 del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 34,29m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0986-24.

AL SUR: mide 34,13m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0986-22.

AL ESTE: mide 7,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0986-09.

AL OESTE: mide 07,00m y linda con la Calle Tte. Agustín Caballero.

SUPERFICIE: 239,82 metros cuadrados.

Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33º y 34º de la Ordenanza Nº 33/95.

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza Nº 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.



18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 886/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.463/17 referente a la Minuta ME/N° 7.246/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento de pintura, limpieza y poda de árboles en el paseo central de la Avda. Chiang Kai Shek.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 886/19 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 16 de mayo del 2019 por parte del Dpto. de Áreas Verdes dependiente de la Dirección de Aseo Urbano, dicho informe expresa textualmente: “...se informa que el Dpto. de Áreas Verdes cuenta con trabajos de carpida, limpiezas, mantenimiento y retiro de basuras en la Avda. Chiang. Kai Shek, en fechas 19 y 20 de marzo, el 27 de abril y el 2 y 3 de mayo del año en curso”. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor para su conocimiento”.

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 925/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.155/19 referente a la Minuta ME/N° 11.105/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la regulación de la capa asfáltica de la calle Año 1811, desde su intersección con la arteria Ana Díaz hasta Avda. Eusebio Ayala.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 925/2019 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 8 de mayo del 2019 por parte del Dpto. Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor para su conocimiento.

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 792/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.252/18, referente a la Minuta ME/N° 10.137/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a verificar y reparar la calle Rca. Francesa y Luis A. de Herrera.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 792/19 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 3 de abril de 2019, por el Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor para su conocimiento”.

21. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 561/19 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.071/19, referente a la Nota ME/N° 2.301/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco de la preocupación ciudadana con relación a que Asunción es la única capital de la región sudamericana que no cuenta con una planta de tratamiento



de efluentes cloacales y que, a raíz de esto, las aguas procedentes de los desagües cloacales se vierten diariamente al Río Paraguay y, en tal sentido, solicita que se remita una nota a la ESSAP con el fin de urgir el proyecto de construcción de una planta de tratamiento.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 561/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y copia al autor de la Nota ME/N° 2.301/19”.**

22. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 680/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de María Froilana Centurión Lezcano, sobre regularización de fraccionamiento.

***Recomendación: “1º) APROBAR definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Fraccionamiento por ensanche de la calle Patricios del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0127-12, Finca N° 313, del Distrito de San Roque, ubicado en la calle Patricios casi Cnel. Gracia, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 6.564/12 y de la Resolución N° 118/19 DGDU/DCM, del 25/04/19; y 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la corrección de los planos y de la Resolución N° 118/19 DGDU/DCM, en el sentido de consignar la dirección del inmueble como Patricios casi Cnel. Pedro Gracia”.**

23. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 687/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Digna Luz Torales de Pitta, sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación: “1º) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento por situación de hecho del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 11-0391-10, Finca N° 9.166, del Distrito La Catedral, sito en la calle Antequera esquina De las Cordilleras, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 4.297/18 y de la Res. N° 122/19 DGDU/DCM, del 26/04/19”.**

24. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 802/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Federico Juan García (heredero de Juana Bautista Barrientos Vda. de García), sobre proyecto de fraccionamiento por ensanche.

***Recomendación: “1º) DEVOLVER a la Intendencia Municipal, a fin de notificar al recurrente, Federico Juan García, que, a los efectos de la prosecución de trámites, deberá adjuntar la Resolución Judicial por la cual se aprueba la transferencia de derechos y acciones realizada a su favor en la Sucesión de Juana Vda. de García y/o el pertinente Certificado de Adjudicación resultante de aquel debiéndose así y, en su caso, corregir los planos y planillas con su nombre en singular, así como la respectiva Resolución de aprobación provisoria”.**

25. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 868/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite



el expediente de María Luisa Salomón Vda. de Chihan, María Cristina Chihan de Saavedra, Roberto Chihan Salomón y María Luisa Chihan de Ray, sobre regularización de unificación de fracciones.

***Recomendación: “1º) APROBAR definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Unificación de fracciones internas del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0068-03, Finca N° 14.777, del Distrito de San Roque, ubicado en la calle Azara casi Estados Unidos, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 9.644/2017 y de la Resolución N° 137/19 DGDU/DCM, del 17/05/19”.**

26. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 877/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Ramona Expedita Galván Vda. de Zayas, sobre regularización de unificación de fracciones.

***Recomendación: “1º) APROBAR definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Unificación de fracciones internas del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0091-14, Matrículas Nros. 844-U-A02, 847-U-A02, del Distrito de La Catedral, ubicado en la calle Independencia Nacional casi República de Colombia, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 928/19 y de la Resolución N° 139/19 DGDU/DCM, del 20/05/19”.**

27. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 909/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Ana Teresa Ruiz Díaz Bachmann de Figueredo, Carlos Jorge Ruiz Díaz Bachmann, Celia María Ruiz Díaz Bachmann de Fadlala, Luis Alejandro Ruiz Díaz Bachmann y Raúl María Ruiz Díaz Bachmann, sobre regularización de unificación de lotes y proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación: “1º) APROBAR definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Unificación de Fracciones internas y posterior Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles identificados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0460-12, 12-0460-47, Fincas Nros. 8.884 y 9.962, del Distrito de San Roque, ubicado en la calle Cecilio Ávila entre Tte. Ramírez y Tte. Dávalos, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 15.450/18 y de la Resolución N° 143/19 DGDU/DCM, del 22/05/19”.**

28. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 937/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Miriam Varzan Vda. de Brudner e Isaac Varzan, sobre regularización de unificación de fracciones.

***Recomendación: “1º) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Fracciones del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0053-12, Finca N° 3.866, del Distrito de San Roque, sito en la calle Brasil casi 25 de Mayo, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 32.671/15 y de la Res. N° 148/19 DGDU/DCM, del 28/05/19”.**

29. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 957/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de SALUM & WENZ S.A., sobre proyecto de unificación.



***Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0343-13 y 12-0343-14, Fincas Nros. 12.268 y 3.715 del Distrito de San Roque, sito en Intendentes Militares de la Guerra del Chaco casi Avda. Saltos del Guairá, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 23.489/18 y de la Res. 154/19 DGDU/DCM, del 30/05/19**”.

30. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 940/2019 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Marcela Inés Bacigalupo Planás, sobre regularización de unificación de fracciones.

***Recomendación:** “**1°) APROBAR definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Unificación de fracciones internas del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0069-22, Finca N° 17.139, del Distrito de San Roque, ubicado en la calle Cerro Corá casi Estados Unidos, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 1.835/19 y de la Resolución N° 136/19 DGDU/DCM, del 17/05/19**”.

31. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 946/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Luis Benicio Franco Ortellado, Néstor José Giralda Salomón, Santiago Giralda Franco y Lucas Giralda Franco, sobre regularización de unificación de fracciones.

***Recomendación:** “**1°) APROBAR definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Unificación de fracciones internas del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0104-18, Matrícula N° 26.456, del Distrito de La Catedral, ubicado en la calle República de Colombia casi México, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 21.621/19 y de la Resolución N° 149/19 DGDU/DCM, del 28/05/19; y 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la corrección de la Resolución N° 149/19 DGDU/DCM, en el sentido de consignar a todos los propietarios del inmueble en cuestión incluyendo al menor CARLOS MARCELO ROJAS ORTELLADO entre los propietarios del inmueble, tal como se consigna en el respectivo Certificado de Condiciones de Dominio**”.

32. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 953/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de PETRA Emprendimientos Sociedad Anónima, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación:** “**1°) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0153-13 y 14-0153-14, Matrículas Nros. 35.226-U-A05 y 35.227-U-A05, del Distrito de La Recoleta, sito en la calle Souza casi Tte. Zotti, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 17.070/18 y de la Res. N° 155/19 DGDU/DCM, del 30/05/19**”.

33. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 954/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de César Enrique Patiño Migone y José Jorge Mariano Patiño Migone, sobre regularización de fraccionamiento y unificación de fracciones.



***Recomendación:** “1º) DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 954/19 S.G., caratulado “CÉSAR ENRIQUE PATIÑO MIGONE Y JOSÉ JORGE MARIANO PATIÑO MIGONE, S/ REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO”, a los efectos de proceder a las correcciones de forma en los planos y en la Resolución de Aprobación Provisoria, solicitadas en el considerando del presente dictamen, así como sea adjuntado el correspondiente Certificado de Adjudicación a nombre del Sr. CÉSAR ENRIQUE PATIÑO MIGONE, sobre el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0312-03, o en su defecto la Resolución judicial por la cual se le adjudica el citado inmueble”.

34. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 955/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Nora Esther Baumann de Andrada, sobre regularización de unificación de fracciones.

***Recomendación:** “1º) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Fracciones del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0019-17, Finca N° 3.866, del Distrito de San Roque, sito en las calles Estados Unidos casi Eligio Ayala, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 23.290/18 y de la Res. N° 153/19 DGDU/DCM, del 30/05/19”.

35. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 956/2019 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Martina Soria Benítez, sobre regularización de unificación de lotes.

***Recomendación:** “1º) APROBAR definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Unificación de Lotes Internos del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0524-94, Matrículas Nros. 23.701 y 23.700, del Distrito de San Roque, ubicado en la calle Parirí casi Carios, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 27.201/18 y de la Resolución N° 152/19 DGDU/DCM, del 30/05/19; y 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la corrección de los planos en relación con la mención incorrecta de la dirección, donde dice Calle Parirí, hoy Alonso Rodríguez, deberá decir: Calle Alonso Rodríguez, hoy Parirí. Asimismo, la Resolución N° 152 DGDU/DCM deberá ser corregida en cuanto a la mención de la propietaria del inmueble que tanto en títulos como en los Certificados de Condiciones de Dominio la hacen constar como MARTINA SORIA DE OKADA”.

36. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 939/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Rolando Celestino Corna Santome, sobre regularización de planos de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación:** “1º) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales, del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0123-13 y 15-0123-14, Finca N° 1.169, del Distrito de Santísima Trinidad, sito en Facunda Speratti entre Gral. Delgado y Avda. Primer Presidente, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 3.134/19 y de la Res. N° 144/19 DGDU/DCM, del 28/05/19”.



37. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 613/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.474/19, a través de la cual se devolvió a la Intendencia Municipal, Dpto. de Fiscalización de Obras dependiente de la Dirección de Obras, Particulares, conforme a los términos de la Resolución JM/N° 7.757/18, referente al Expediente N° 18.161/17, sobre proyecto de fraccionamiento a nombre de Herminio Florentín Bael, para la realización de la verificación de las obras solicitadas.

***Recomendación:** “1°) **RECHAZAR** el proyecto de Fraccionamiento por situación de hecho presentado en el Expediente N° 18.161/17, remitido a esta Corporación a través del Mensaje N° 613/19 S.G., correspondiente a la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0228-17, Finca N° 5.570, en el predio ubicado en Hassler esquina calle sin nombre, del Distrito de La Recoleta, en razón al no cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 50/98 de “Fraccionamiento por Situación de Hecho”, de acuerdo con las constancias de estos autos y al informe del Dpto. de Fiscalización de Obras de fecha 10/04/19”.

38. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 2.377/19, por el cual la Firma Financiera Río SAECA, en calidad de Fiduciaria del Fideicomiso Edipar I, se presenta a los efectos de solicitar la rectificación de la Resolución N° 8.095/18, en el sentido de corregir el nombre del adjudicado en venta del terreno con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0683-24.

***Recomendación:** “1°) **RECTIFICAR** la Resolución JM/N° 8.095/18 en su Considerando, en la sección pertinente al Informe Técnico de Superficies y Linderos y, en particular, en el Art. 1° del Resuelve de la citada resolución, que deberá quedar redactada como sigue: “Art. 1°: **ADJUDICAR EN VENTA** a favor de “**FINANCIERA RÍO SAECA**, en calidad de **FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO EDIPAR 1**”, el excedente municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0683-24, con Finca N° 6.510, de conformidad a la Ley N° 5.815/17 (desafectación), a **PRECIO LIBRE DE MERCADO INMOBILIARIO**, cuyas dimensiones, linderos y superficie detallan a continuación:

AL NORTE: Con rumbo S 55°55’51” E (Sur cincuenta y cinco grados, cincuenta y cinco minutos, cincuenta y un segundos, Este) mide 37,75 m (treinta y siete metros con setenta y cinco centímetros), linda con la Avenida Santa Teresa.

AL SUR: Con rumbo N 55°55’22” W (Norte cincuenta y cinco grados, cincuenta y cinco minutos, veintidós segundos, Oeste) mide 37,28 m (treinta y siete con veintiocho centímetros) linda con Lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0683-01 y 14-0683-15).

AL ESTE: Con rumbo S 18°52’55”W (Sur, dieciocho grados, cincuenta y dos minutos, cincuenta y cinco segundos, Oeste) mide 7,74 m (siete con setenta y cuatro centímetros) linda con la calle Emeterio Miranda.

AL OESTE: Con rumbo N 17°5’0” E (Norte, diecisiete grados, cinco minutos, cero segundos Este) mide 7,84 m (siete con ochenta y cuatro centímetros) linda con derechos de Juan B. Agüero.

SUPERFICIE: 279m² 7.463cm² (**DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS**). Georreferencia coordenadas UTM WGS84-Z21J Vértice 1=7203335.18 E= 443601.93, Vértice 2= 72033114.95, E= 443633.24”.

2°) **RECTIFICAR** la Resolución JM/N° 1.429/16, en su Considerando en la sección pertinente al Informe Técnico de Superficies y Linderos y, en particular



en el Art. 1º del Resuelve de la citada resolución, que deberá quedar redactado como sigue:

“Art. 1º: Autorizar a la Intendencia Municipal para que inicie los trámites de desafectación ante el Congreso Nacional para la compra del ensanche de la Avenida Santa Teresa en calidad de excedente, de la siguiente fracción:

AL NORTE: Con rumbo S 55°55’51’’ E (Sur cincuenta y cinco grados, cincuenta y cinco minutos, cincuenta y un segundos, Este) mide 37,75 m (treinta y siete metros con setenta y cinco centímetros), linda con la Avenida Santa Teresa.

AL SUR: Con rumbo N 55°55’22’’ W (Norte cincuenta y cinco grados, cincuenta y cinco minutos, veintidós segundos, Oeste) mide 37,28 m (treinta y siete con veintiocho centímetros) linda con Lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0683-01 y 14-0683-15).

AL ESTE. Con rumbo S 18°52’55’’ W (Sur, dieciocho grados, cincuenta y dos minutos, cincuenta y cinco segundos, Oeste) mide 7,74m (siete con setenta y cuatro centímetros) linda con la calle Emeterio Miranda.

AL OESTE: Con rumbo N 17°5’0’’ E (Norte, diecisiete grados, cinco minutos, cero segundos Este) mide 7,84 m (siete con ochenta y cuatro centímetros) linda con derechos de Juan B. Agüero.

SUPERFICIE: 279m² 7.463cm² (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS). Georreferencia coordenadas UTM WGS84-Z21J Vértice 1=7203335.18 E= 443601.93”.

39. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes Mensajes:

1) Mensaje N° 975/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.470/19, referente a la Minuta ME/N° 11.248/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez sobre limpieza de la calle Efraín Cardozo Sosa entre Dolores y Grito de Asencio.

2) Mensaje N° 976/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.300/19, referente a la Minuta ME/N° 11.255/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez sobre limpieza de la vereda del inmueble ubicado en la calle Don Aurelio González entre Máxima Lugo y Soldado Robustiano Quintana.

3) Mensaje N° 977/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.293/19, referente a la Minuta ME/N° 11.248/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez sobre limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Jaime Bestard entre Don Evacio Perinciolo Merlo y Cptán. Pedro F. Martínez.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuestas a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 975/19 S.G., de fecha 7 de junio de 2019, con relación a la Nota JM/N° 10.470/19, de fecha 06 de marzo de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.428/19; 2) Mensaje N° 976/19 S.G., de fecha 7 de junio de 2019, con relación a la Nota JM/N° 10.300/19, de fecha 20 de febrero de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.255/19; 3) Mensaje N° 977/19 S.G., de fecha 7 de junio de 2019, con relación a la Nota JM/N° 10.293/19, de fecha 20 de febrero de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.248/19; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**



40. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 903/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.449/19, referente a la Minuta ME/N° 11.411/19, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a la verificación y limpieza de todo el Paseo Central de la Avda. 21 Proyectadas, teniendo en cuenta la cantidad de basura acumulada en el lugar.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a la Nota JM/N° 10.449/19, de fecha 27 de febrero de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.411/19, del Concejal Gabriel Calonga; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

41. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 901/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.954/18, referente a la Minuta ME/N° 7.779/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro de basura y colocación de basureros con carteles indicadores en la calle Gobernador Pedro Melo de Portugal entre Comandante Gamarra y Guillermo Arias, del Barrio Itá Pytá Punta.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a la Nota JM/N° 6.954/18, de fecha 7 de febrero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 7.779/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

42. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 881/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.340/19, referente a la Minuta ME/N° 11.303/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a dar una solución al reclamo de los vecinos del Barrio Obrero, con relación a la fuente de agua de la Avda. Caballero, la cual se ha convertido en un criadero de mosquito.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a la Nota JM/N° 10.340/19, de fecha 20 de febrero de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.303/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho; y aconsejan remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

43. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes mensajes:

1) Mensaje N° 816/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.829/19, referente a la Minuta ME/N° 11.829/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tte. 2° Olimpo Escobar y Tte. 1° Blas Giménez.

2) Mensaje N° 817/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.840/19 S.G., referente a la Minuta ME/N° 11.840/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tte. Luis Miranda y Tte. 2° Manuel Pino González.



***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 816/19 S.G., de fecha 10 de mayo de 2019, con relación a la Nota JM/N° 10.829/19, de fecha 10 de abril de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.829/19; 2) Mensaje N° 817/19 S.G., de fecha 10 de mayo de 2019, con relación a la Nota JM/N° 10.840/19, de fecha 10 de abril de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.840/19; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

44. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes mensajes:

1) Mensaje N° 813/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.285/19, referente a la Minuta ME/N° 11.240/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza del inmueble baldío en la calle Don Evacio Perinciolo Merlo entre Cnel. Tito Bogado y Jaime Bestard;

2) Mensaje N° 814/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.283/19, referente a la Minuta ME/N° 11.238/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Don Evacio Perinciolo Merlo y Avda. Aviadores del Chaco y Obispo Basilio López.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 813/19 S.G., de fecha 10 de mayo de 2019, con relación a la Nota JM/N° 10.285/19, de fecha 20 de febrero de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.240/19; 2) Mensaje N° 814/19 S.G., de fecha 10 de mayo de 2019, con relación a la Nota JM/N° 10.283/19, de fecha 20 de febrero de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.238/19; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.

45. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes mensajes:

1) Mensaje N° 712/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.554/19, referente a la Minuta ME/N° 11.531/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza del inmueble baldío ubicado sobre Paraíso entre Ecuador y Dr. Rodríguez Alcalá.

2) Mensaje N° 713/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.555/19, referente a la Minuta ME/N° 11.532/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Ecuador y la calle Universitarios del Chaco.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 712/19 S.G., de fecha 9 de mayo de 2019, con relación a la Nota JM/N° 10.554/19, de fecha 13 de marzo de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.531/19; 2) Mensaje N° 713/19 S.G., de fecha 9 de mayo de 2019, con relación a la Nota JM/N° 10.555/19, de fecha 13 de marzo de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.532/19; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.



46. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes mensajes:

1) Mensaje N° 710/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.393/19, referente a la Minuta ME/N° 11.352/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza del predio baldío sobre la calle Amador de Montoya entre Eusebio Aveiro y Pura Agüero Vera;

2) Mensaje N° 711/19, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.400/19, referente a la Minuta ME/N° 11.359/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza del inmueble baldío sobre la calle Lima e/Eusebio Aveiro y Pura.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuestas a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 710/19 S.G., de fecha 9 de mayo de 2019, con relación a la Nota JM/N° 10.393/19, de fecha 27 de febrero de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.352/19; 2) Mensaje N° 711/19 S.G., de fecha 9 de mayo de 2019, con relación a la Nota JM/N° 10.400/19, de fecha 27 de febrero de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.359/19; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

47. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 154/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.073/18, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del Policlínico Municipal, remita un informe detallado sobre la rendición de cuentas de los fondos recibidos y aplicados a través del Consejo local de Salud.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Resolución JM/N° 8.073/18, de fecha 19 de diciembre de 2018, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

48. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 808/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.621/19, referente a la Minuta ME/N° 11.590/19, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Dr. Antonio Mena y Comandante Ignacio Aguirre del Barrio Las Lomas, con relación a limpieza del predio y de la vereda.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 10.621/19, de fecha 20 de marzo de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.590/19, del Concejal Ricardo Martínez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

49. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 576/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.124/19, referente a la Minuta ME/N° 11.072/19, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, notifique al



propietario del inmueble ubicado en la calle Olegario V. Andrade y Coronel Cabrera del Barrio Herrera, sobre la falta de limpieza del predio y reparación de vereda.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a la Minuta ME/Nº 11.072/19, del Concejal Ricardo Martínez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

50. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad y de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje Nº 664/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.446/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.407/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, establezca el control, orientación y formación de las condiciones de higiene y salubridad en la venta de alimentos en las cantinas escolares que sean saludables; establecer las áreas de influencia de las escuelas o centros educativos, tanto públicos como privados, en los diferentes barrios de Asunción y en coordinación con los Centros Municipales y la zona o supervisión del Ministerio de Educación y Ciencias, realizar el control y la información explicativa de las condiciones de higiene y salubridad que deben cumplir las cantinas saludables, utilizando boletines informativos u otros medios de comunicación.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 10.446/19, de fecha 27 de febrero de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 11.407/19, del Concejal Javier Pintos; y aconsejan remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

51. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje Nº 442/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 7.606/18, referente a la Minuta ME/Nº 8.447/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar los trabajos de limpieza del canal a cielo abierto ubicado sobre la Ruta Transchaco, a metros de la Iglesia San Agustín y del colegio que lleva su nombre.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 7.606/18, de fecha 11 de abril de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 8.447/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho; y aconsejan remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

52. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje Nº 520/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.280/19, referente a la Nota ME/Nº 2.345/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de cual se hacía eco de integrantes de la Comisión Vecinal “Barranco de la Chacarita”, del Barrio Ricardo Brugada, quienes denunciaban al Supermercado Día, ubicado sobre la Avda. Mcal. López esq. Río Monday, por el depósito de basura en la vereda, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y dé una solución al reclamo.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal no ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 10.280/19, de fecha 20 de febrero de 2019, referente a la Nota ME/Nº 2.345/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal; y aconsejan devolver los antecedentes al Ejecutivo, a fin de dar un informe fehaciente con**



relaciona a la basura y al agua servida, e informe acerca de lo actuado a esta Corporación Legislativa”.

53. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 896/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la nota de la Agencia de Eventos “Buenmate”, por la cual se solicita declarar de Interés Municipal el evento “Asu Coffee Fest”.

***Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL al evento denominado “Asu Coffee Fest”.**

54. Dictamen de las Comisiones de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos y de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Minuta ME/N° 12.399/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Evento “Voces de Sion”, promovido por Fundación José Kentenich, en el marco de sus tareas de apoyo a la formación sacerdotal. Asimismo, solicita a la Intendencia Municipal la utilización del Teatro del Centro Paraguayo Japonés, para la realización del evento, el día 4 de julio del presente año, de 20:30 a 23:00 horas, con la exoneración del canon de arrendamiento del teatro.

***Recomendación: “Art. 1) DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL al evento (VOCES DE SION) promovido por la Fundación JOSÉ KENTENICH; y Art. 2) RECOMENDAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL que estudie la posibilidad de la exoneración del canon de arrendamiento del teatro, por tratarse de un evento sin fines de lucro”.**

55. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 914/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.873/18, referente a la Nota ME N° 2.255/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual hacía referencia a la realización de controles de humo negro y gases de escape provenientes de vehículos, por parte de la Unidad de Recursos Atmosféricos de la Intendencia Municipal, con el acompañamiento de la Policía Municipal de Tránsito, y al Expediente N° 22.484/18, presentado por la Empresa IVESUR, relacionado al cumplimiento de la Cláusula Décimo Quinta, Incisos “K” y “L”, De las Responsabilidades entre las Partes y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección pertinente, proceda a dejar sin efecto el pedido realizado a través del referido expediente y que los controles continúen siendo realizados por el municipio.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 914/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2) REMITIR copia de todo el expediente al Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, autor de la nota, para lo que hubiere lugar”.**

56. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 918/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.949/18, referente a la Minuta ME/N° 6.822/17, del entonces Concejal Titular Daniel Centurión, por medio de la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, en conjunto con la Asociación de Empresas del Transporte Público de Asunción, realice los estudio técnicos pertinentes de manera a cubrir los itinerarios citados en la



minuta, hasta tanto se cumpla con lo establecido en la Ordenanza N° 66/16 “Plan de Adecuación del Transporte Público de Pasajeros.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 918/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

57. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 920/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.653/19, referente a la Minuta ME/N° 11.625/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de un reclamo vecinal, en el que manifestaban la necesidad de la colocación de la señalización correspondiente en la Avda. Perú c/ Ana Díaz y la colocación de un cartel de “Prohibido girar a la izquierda” sobre la Avda. Perú c/ Ana Díaz y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 920/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

58. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 617/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.973/18, referente a la Minuta ME/N° 10.849/18, del Concejal Javier Pintos, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que informe de la presencia de las Empresas IVESUR PARAGUAY S.A. y COARCO, para la realización de control de humo negro en la vía pública, con equipos y técnicos, conjuntamente con los funcionarios municipales, así como de las condiciones y su justificación.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 617/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, y REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Javier Pintos, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

59. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Productivo, Humano y Social, con relación a la Nota ME/N° 2.429/2019, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de los reclamos de algunos Adultos Mayores, quienes manifestaron que les ha sido revocado el cobro de la Pensión Alimentaria, debido a que poseen seguro de IPS, a través de sus hijos; y solicita realizar el reclamo correspondiente al Ministerio de Hacienda.

***Recomendación: “TOMAR NOTA de la presentación realizada por el Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal y poner en conocimiento al autor de la nota el Defensor Municipal lo instituido en la Ley N° 3.728/2009 “Que establece el derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores en situación de pobreza”, así como la Guía de Trabajo para los Designados Locales de los Distritos, cuya copia se adjunta para conocimiento y fines pertinentes”.**

60. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Nota ME/N° 2.398/19, presentada por los representantes de la Comisión Vecinal “Santa Librada”, ubicada en las inmediaciones de la Universidad Católica, por la cual solicitaban la intermediación de los miembros de este Cuerpo Legislativo, sobre la



situación que les afecta con relación a la ocupación de gran parte del espacio público que existe en el lugar, por damnificados por la creciente del Río Paraguay.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente implemente los medios necesarios para verificar la situación actual y de existir las condiciones adecuadas realice el traslado de las familias que aún permanecen en el paseo central del Barrio Santa Librada Una vez recuperado dicho espacio público, se proceda a la limpieza y mejoramiento del mismo para darle el uso que corresponde como tal y su utilización por todos los vecinos”.**

61. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la Nota ME/Nº 2.399/19, presentada por los miembros de la Comisión Vecinal Nuestra Señora de la Asunción, del Barrio Tacumbú, en la cual solicitaban la intermediación de la Junta Municipal, por las supuestas irregularidades en la elección de autoridades de la comisión vecinal.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, en un lapso no mayor a 15 (quince) días, remita un informe pormenorizado sobre el acto asambleario de renovación de autoridades de la Comisión Vecinal Nuestra Señora de la Asunción, del Barrio Tacumbú, afectada al Proyecto Franja Costera Bañado Sur, al Asentamiento Bozzano, llevado a cabo el 27 de febrero del corriente año, a fin de deslindar responsabilidades”.**

62. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje Nº 254/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 8.711/18, referente a la Minuta ME/Nº 9.565/18, del Concejal Ireneo Román, en la que solicitaba un informe sobre la situación de los Centros Municipales, en cuanto a su organización, infraestructura y recursos humanos.

***Recomendación: “PONER en conocimiento del autor de la minuta Concejal Ireneo Román, el informe elaborado en el Mensaje Nº 254/19 S.G., a fin de que tome conocimiento sobre el particular, y ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de las direcciones correspondientes, conjuntamente con la fiscalía Barrial, la CODENI, la Policía Nacional y los entes públicos y privados lleven adelante políticas o emprendimientos dirigidos a los niños/as y adolescentes, a fin de disminuir en lo posible y en algunos casos evitar que los mismos continúen con la consumición de las sustancias alucinógenas o psicotrópicas”.**

63. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje Nº 824/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y consideración el informe solicitado por la Nota JM/Nº 10.887/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.892/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, en la que hacía referencia a la denuncia de los vecinos del Barrio Itá Enramada, quienes manifestaban que en la calle Otazú y 3 de Febrero (Callejón) se ha instalado un grupo de personas que realizan fiestas con música en la vía pública, ocasionando molestias a los vecinos, y dejando grandes cantidades de basuras sin recoger.

***Recomendación: “PONER en conocimiento al autor de la minuta, el Concejal Presidente Oscar Rodríguez, el informe elaborado a través del Mensaje Nº**



824/19 S.G., a fin de que tome conocimiento sobre el particular y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.

64. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 571/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.498/19, por la cual se devuelve el Mensaje N° 2.063/2018 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que, la dirección correspondiente proceda a la poda de la planta ubicada en el predio de la calle Austria y Dr. Bernardino Caballero.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 571/19 S.G., y remitir con todos los antecedentes al Archivo de la Corporación”.**

65. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 581/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.370/19, referente a la Minuta ME/N° 11.333/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente y en carácter urgente, proceda a la poda del árbol ubicado en la calle R.I. “2 de Mayo” del Barrio Los Laureles.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 581/19 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación, y una copia de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**

66. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 666/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.796/19, referente a la Minuta ME/N° 11.805/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de reclamos que guardan relación con la instalación descontrolada de pasacalles y otros materiales publicitarios en espacios públicos que generan polución visual y una mala imagen a la ciudad y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 666/19, y remitir al Archivo de la Corporación y una copia de lo resuelto a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

67. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 667/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.054/19, referente a la Minuta ME/N° 10.998/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco del reclamo de vecinos del Barrio Mburucuyá quienes denuncian que desde la casa ubicada en la calle Elías Ayala casi Capitán Domingo Ortiz, se arroja agua servida y aguas negras, por lo que solicitaban la fiscalización y que se haga cumplir la Ordenanza N° 112/04, que prohíbe el vertido de aguas servidas en la calle y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 667/19 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación, y una copia de lo resuelto a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

68. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 683/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la



Resolución JM/Nº 8.501/19, por la cual se devuelve el Mensaje Nº 2.149/18 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que, la dirección correspondiente remita un informe detallado del avance del censo arbóreo, y un cronograma de realización del mismo, priorizando avenidas y calles.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje Nº 683/19 S.G., y remitir con todos los antecedentes al Archivo de la Corporación y una copia de lo resuelto al Concejal Presidente Oscar Rodríguez para su conocimiento”.**

69. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje Nº 723/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/Nº 10/19, referente a la Minuta ME/Nº 10.958/19, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mburucuyá, quienes reclamaban el vertido de agua servida sobre la calle Itapúa Nº 1.044 entre Zayas y Pisciotá y, en tal sentido solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a controlar y limpiar el lugar.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje Nº 723/19 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación y una copia de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**

70. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje Nº 771/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 11.277/18, referente a la Minuta ME/Nº 11.234/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual hacía referencia al derrame de agua servida en la calle Tacuarí desde 24 hasta 36 Proyectadas del Barrio Obrero, debido al caño roto ubicado en el lugar y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación del mismo.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje Nº 771/19 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de la dirección correspondiente, proceda a verificar si el caño roto ya fue reparado y, en caso contrario, remitir el reclamo a la ESSAP, informando de lo actuado a la Corporación en un plazo no mayor a 15 días”.**

71. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la Minuta ME/Nº 2.429/16, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba elaborar un Convenio de Cooperación Interinstitucional para recuperar los Cauces Hídricos y al mismo tiempo arborizar la Ciudad de Asunción; encabezado por la Junta Municipal de Asunción a través de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la Secretaría del Ambiente (SEAM), el Parque Tecnológico ITAIPÚ (PTI) y la Fundación Maris Llorens, e informar a la concejalía de los avances obtenidos en un plazo no mayor a 15 días.

***Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/Nº 2.429/16, a la Intendencia Municipal, a fin de solicitar se sirva informar si existen Convenios firmados que guarden relación con el objeto de la minuta y, en caso afirmativo, con qué Instituciones y cuál es el alcance de los mismos. En caso negativo, emitir su parecer con respecto a lo solicitado en la Minuta ME/Nº 2.429/16”.**

72. Dictamen de las Comisiones de Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Legislación, con relación a la Minuta ME/Nº 11.341/19, del Concejal Rodrigo



Buongermini, por medio de la cual se pone a consideración del Corporativo Municipal el ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 340/13 “De protección y conservación de la cobertura arbórea de la Ciudad de Asunción”.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal para que, a través de las direcciones pertinentes, emita su parecer sobre la propuesta presentada de modificación de la Ordenanza N° 340/13 “De protección y conservación de la cobertura arbórea de la Ciudad de Asunción”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 12.582/19, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes manifiestan que sobre la calle Dr. Montero esquina Testanova se encuentran vehículos chatarras que obstaculizan el libre tránsito y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y aplicación de la ordenanza vigente. Se adjuntan fotografías.
2. N° 12.583/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Tacumbú, quienes manifiestan que sobre la calle Alberdi esquina 10 Proyectadas se encuentran vehículos chatarras que obstaculizan el libre tránsito y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y aplicación de la ordenanza vigente.
3. N° 12.584/19, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Tacumbú, quienes manifiestan que sobre la calle Alberdi esquina 15 Proyectadas se encuentran vehículos chatarras que obstaculizan el libre tránsito y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y aplicación de la ordenanza vigente.
4. N° 12.585/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento denominado “Desfile por los 60 años de Fundación del Colegio Santa Clara”, a realizarse el sábado 17 de agosto del año en curso. Asimismo, solicita a la Intendencia Municipal que estudie la posibilidad de la realización del desfile en el itinerario propuesto y contemplar otras alternativas del mismo, así como fecha y hora factibles.
5. N° 12.586/19, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal la realización de una intervención y fiscalización del Bar deportivo “El Quincho Pilsen”, ubicado sobre la Avda. España y Senador Long, a los efectos de constatar si el referido establecimiento cuenta con Licencia Municipal y se encuentra debidamente habilitado, además de cumplir con las leyes y ordenanzas referidas a la prevención de la polución sonora, entre otros aspectos vinculados al funcionamiento de un local nocturno.
6. N° 12.587/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual reitera lo solicitado por medio de las Minutas ME/N° 10.848/18 y ME/N° 11.614/19 y las minuta verbales de fecha 07/02/18 y 27/06/18, que guardan relación con la denuncia presentada respecto al faltante de fondos provenientes de las multas de la Policía Municipal de Tránsito, en la Dirección de Recaudación y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe del procedimiento realizado en la dirección afectada por la denuncia, en un plazo de ocho días.



7. N° 12.588/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita el detalle pormenorizado de los equipos y herramientas utilizados para la emergencia vial declarada el 20/03/19, con sus respectivos costos, así como el detalle pormenorizado de las intervenciones realizadas en función a estas emergencias; asimismo, solicita levantar la emergencia vial y la ambiental, e informar en un plazo de ocho días.
8. N° 12.589/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Dr. Luis Morquio, desde la Avda. Dr. Fernando de la Mora hasta la calle Mencia de Sanabria. Se adjuntan fotografías.
9. N° 12.590/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza sobre la calle Cedro y Paso de Patria. Se adjuntan fotografías.
10. N° 12.591/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Prof. Alfonso Campos, desde la Avda. Médicos del Chaco hasta Dr. Carlos Centurión. Se adjuntan fotografías.
11. N° 12.592/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad en la intersección de la calle Cacique Caracará y Elizabeth Ayub de Giangreco.
12. N° 12.593/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Tte. 1° Julián A. Riquelme, desde la Avda. Dr. Eusebio Ayala hasta la calle Carios. Se adjuntan fotografías.
13. N° 12.594/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Indio Francisco, desde la Avda. Pedro Bruno Guggiari hasta Amancio González. Se adjuntan fotografías.
14. N° 12.595/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Carios, desde Amancio González hasta Tte. 1° Julián Riquelme. Se adjuntan fotografías.
15. N° 12.596/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la Avda. Pedro Bruno Guggiari, desde la Avda. Dr. Eusebio Ayala hasta la Avda. Dr. Fernando de la Mora. Se adjuntan fotografías.
16. N° 12.597/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente,



proceda a la señalización de la calle Tte. Herminio Fretes, desde la calle Dr. Luis Morquio hasta la Avda. Pedro Bruno Guggiari. Se adjuntan fotografías.

17. N° 12.598/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Sajonia, desde la Avda. Gral. Máximo Santos hasta la calle Padre Rafael Elizeche. Se adjuntan fotografías.
18. N° 12.599/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle 12 de Octubre, desde la calle Sajonia hasta la Avda. Dr. Fernando de la Mora. Se adjuntan fotografías,
19. N° 12.600/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Sajonia y Padre Rafael Elizeche. Se adjuntan fotografías.
20. N° 12.601/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Ecuador, desde la Avda. Gral. Máximo Santos hasta la calle Padre Rafael Elizeche. Se adjuntan fotografías.
21. N° 12.602/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Padre Rafael Elizeche, desde la Avda. Dr. Fernando de la Mora hasta la calle Sajonia. Se adjuntan fotografías.
22. N° 12.603/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Mencia de Sanabria, desde la Avda. Pedro Bruno Guggiari hasta la Avda. Gral. Máximo Santos. Se adjuntan fotografías.
23. N° 12.604/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Bartolomé de las Casas, desde la Avda. Dr. Fernando de la Mora hasta la Avda. Dr. Eusebio Ayala. Se adjuntan fotografías.
24. N° 12.605/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Tte. 2° Jorge Alcorta, desde la calle Prof. Alfonso Campos hasta la Avda. Dr. Fernando de la Mora. Se adjuntan fotografías.
25. N° 12.606/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Prof. Alfonso Campos, desde Dr. Carlos González hasta Tte. 2° Jorge Alcorta. Se adjuntan fotografías.
26. N° 12.607/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Tte. Oscar Carrera



Saguier, desde la calle Dr. Teodosio González hasta Dr. Juan Boggino. Se adjuntan fotografías.

27. N° 12.608/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Tte. Bernabé González, desde la Avda. Dr. Fernando de la Mora hasta la calle Prof. Alfonso Campos. Se adjuntan fotografías.
28. N° 12.609/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Dr. Luis Morquio, desde la Avda. Dr. Fernando de la Mora hasta la Avda. Dr. Eusebio Ayala. Se adjuntan fotografías.
29. N° 12.610/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y recapado de la Avda. Sacramento esquina Itapúa, del Barrio Santísima Trinidad, en la brevedad posible, e informe al respecto, en un plazo de quince días. Se adjuntan fotografías.
30. N° 12.611/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual se hace eco de la Directora del Hogar “Santa Lucía Marillac”, Hermana María Bernardita Rivas Alonso, quien había solicitado un lugar para estacionamiento sobre la calle Dr. Montero N° 825 y la correspondiente señalización de tránsito frente al local, sin respuesta hasta la fecha y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, estudie la posibilidad de otorgar el pedido mencionado.
31. N° 12.612/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación la modificación de un artículo del Reglamento Interno, en el sentido de incluir un artículo que exprese: “Los concejales podrán solicitar copia de los mensajes que la Intendencia remita a consideración del Pleno. Se responderá a través de la Secretaría General, remitiendo una copia completa del expediente remitido por la Intendencia, junto con el mensaje que se adhiere al mismo”.
32. N° 12.613/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Pettrossi, quienes manifiestan su preocupación por la falta de espacio de estacionamiento sobre la calle Tte. Fariña y Capitán Figari; asimismo hace referencia a que sobre la calle Capitán Figari existen 3 autos abandonados y que con el retiro de los mismos ayudará a tener más espacio de estacionamiento y que sobre la calle Tte. Fariña trabajan cuidadores de autos que colocan obstáculos para reservar estacionamiento únicamente a clientes de preferencia y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal la prohibición de colocación de obstáculos para reservar el estacionamiento y la intervención y cumplimiento de la regla municipal que prohíbe dicha situación, asimismo, un informe de los respectivos resultados en el menor tiempo posible.
33. N° 12.614/19, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de la capa asfáltica de la calle Néstor Valdovinos entre Fernando Oca del Valle y Lionel Lara, del Barrio Loma Pytã. Se adjunta fotografía.
34. N° 12.615/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Herrera, quienes en varias ocasiones denunciaron que la ex



fábrica de Pepsi Cola y Carlsberg se encuentra en total abandono y que detrás del local mencionado, sobre la calle Cnel. Ecurra, se acumulan montañas de basura y ramas secas, las cuales cada dos o tres días son quemadas, contaminando el ambiente en toda la zona y convirtiendo el lugar en un vertedero clandestino, lo cual obstaculiza el tráfico de automovilistas y motociclistas que pasan por la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar una solución a la problemática mencionada y se proceda a realizar una inspección al lugar con el fin de tomar las medidas correspondientes.

35. N° 12.616/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que estudie la posibilidad de implementar la creación del Sistema de Señalización Digital Turística que permitirá, tanto a los habitantes de la ciudad como a los turistas, encontrar información referencial pertinente a los distintos lugares turísticos, culturales, referenciales e históricos de Asunción.
36. N° 12.617/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Proyecto encarado por la Subcomisión “Cerro Cultural”, de la Fundación “Cerro Porteño”, denominado “Cerro Lee”, a fin de inspirar a los niños y adolescentes a la construcción de sus proyectos de vidas, y en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.
37. N° 12.618/19, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual hace referencia al mal estado de las veredas en la ciudad, específicamente de las Avdas. Mcal. López y España y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice un trabajo en conjunto para identificar las veredas que se encuentran en mal estado, con el fin de tomar las medidas respectivas para adecuarlas a las ordenanzas vigentes, asimismo, solicita que en los casos que amerite, se proceda al retiro inmediato de aquellos refugios/paradas, o cualquier estructura que no están adecuadas a las normativas y proceder a la no autorización de la colocación de publicidades, a no ser que no presente impedimento alguno para la circulación, tampoco de los aparatos llamados paradas tecnológicas, que obstaculizan el paso de los peatones, e informe en un plazo de quince días.
38. N° 12.619/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Mariscal López, a la altura de la Embajada de Japón.
39. N° 12.620/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a retirar las basuras acumuladas frente al Cementerio de la Recoleta, sobre la calle Mariscal López y Choferes del Chaco.
40. N° 12.621/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Manduvirá, en su intersección con la calle O’Leary.
41. N° 12.622/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo de la calle Mariscal López, a metros de su intersección con la calle General Santos.



42. N° 12.623/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al retiro inmediato de las ramas acumuladas sobre la calle Herrera entre Pa'i Pérez y Perú, debido a que dificultan el tránsito peatonal y vehicular.
43. N° 12.624/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual se hace eco de ciudadanos asuncenos, quienes manifiestan su preocupación respecto a los desvíos por obras o arreglos en ejecución que existen en distintos puntos de la ciudad y proponen que antes de llegar a dichos desvíos, ya existan señalizaciones a fin de evitar aglomeraciones de vehículos y pérdida de tiempo para los mismos, indicando con anterioridad las calles alternativas o con presencia de la Policía Municipal de Tránsito que ayude a los conductores a circular por otras vías y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a hacer lugar a lo solicitado por la ciudadanía.
44. N° 12.625/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de las calles Prof. Ramón Cardozo, Mayor Joel Estigarribia, 8 de Setiembre y San Pablo, del Barrio Santa María de la Asunción, las cuales son calles alternativas que conectan a la Avda. Madame Lynch y Santa Teresa y se encuentran en pésimo estado, e informe en un plazo de ocho días.
45. N° 12.626/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que denomine una calle de la ciudad, con el nombre del artista Juan Bautista Castillo Benza, más conocido como el Mago Nizugan, en atención a los argumentos expuestos en la minuta de referencia.
46. N° 12.627/19, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y recapado del asfalto de la calle 8 de Setiembre entre Fortín Galpón y Mayor Joel Estigarribia, del Barrio Santa María.
47. N° 12.628/19, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y fiscalización de la calle 36 Proyectadas y Tte. Cantaluppi, del Barrio Republicano, lugar donde se acumulan basuras y alimañas. Se adjuntan fotografías.
48. N° 12.629/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Ycuá Saty, quienes manifiestan que el servicio de recolección de basuras no llega regularmente en la calle Osvaldo Kallsen, en su intersección con la calle Rca. Argentina y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a dar una respuesta a lo solicitado, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografía y mapa de ubicación.
49. N° 12.630/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y recolección de residuos urbanos sobre la calle Ayolas e Ygatimí, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días. Se adjuntan fotografía y mapa de ubicación.
50. N° 12.631/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Bernardino Caballero y Eusebio Lillo



Robles, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografía y mapa de ubicación.

51. N° 12.632/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza y recolección de residuos urbanos sobre la Avda. Gral. Santos y Vía Férrea, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días. Se adjuntan fotografía y mapa de ubicación.
52. N° 12.633/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a grabar o tallar directamente sobre el muro de la rotonda de la Avda. Aviadores del Chaco y Madame Lynch, el mensaje que acompañaba la placa recordatoria en memoria del joven liberal Rodrigo Quintana, debido a que la placa de bronce que se encontraba en el lugar ha sido robada. Se adjunta fotografía.
53. N° 12.634/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica de la calle Del Espíritu Santo, en su intersección con Tte. Fernando Delvalle, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías y mapa de ubicación.
54. N° 12.635/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza y recolección de residuos urbanos sobre la calle Yrendagué y Avda. Primer Presidente, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días. Se adjuntan fotografía y mapa de ubicación.
55. N° 12.636/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y recolección de residuos urbanos sobre la calle Tte. Salvador Prats Gill y Capitán Walter Gwynn, en un plazo no mayor a treinta días. Se adjuntan fotografía y mapa de ubicación.
56. N° 12.637/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de carteles de contramano en las intersecciones de la Avda. Eusebio Ayala, Gral. Elizardo Aquino y la Avda. Silvio Pettirossi, e informe de lo solicitado en un plazo no mayor a ocho días.
57. N° 12.638/19, de los Concejales Sandra Benítez Albavi y Elvio Segovia, a través de la cual solicitan a la Junta Municipal la realización de una audiencia Pública sobre las propuestas obrantes de modificación de la cota permitida para su habitabilidad en las zonas aledañas al Río Paraguay.
58. N° 12.639/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita que el Ministro de Urbanismo, Viviendas y Hábitat, Arq. Danny Durand, sea invitado para presentar y compartir el proyecto de construcción de viviendas sociales, con fondos proveídos por el gobierno de Taiwán, en una sesión extraordinaria a realizarse para tal efecto, en fecha y hora convenidos conforme a su agenda institucional.
59. N° 12.640/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de ciudadanos, quienes manifiestan la ausencia de medidas de protección vial en la calle Denis Roa casi Sucre, en las inmediaciones de la Escuela Luis Alberto de



Herrera y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la situación y a la realización de los trabajos necesarios.

60. N° 12.641/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual se hace eco de Enrique Ramón Pereira Pintos, con C.I. N° 494.001, quien es encargado del Museo José Asunción Flores, del Departamento de Desarrollo Cultural Comunitario, dependiente de la Dirección de Cultura y Turismo, desde el año 1997, el mismo desde el año 2012 no ha vuelto a renovar su contrato, a pesar de que sigue cumpliendo sus funciones pero sin percibir su salario correspondiente y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que normalice su situación, renovando el contrato para que pueda seguir realizando las tareas que viene cumpliendo.
61. N° 12.642/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual se hace eco de representantes de la Comisión Vecinal “16 de Agosto”, del Barrio San Pablo, quienes manifiestan la necesidad de que el espacio de recreación y esparcimiento, denominado Parque 16 de Agosto, ubicado sobre la calle Tova casi Guatambú esté en óptimas condiciones para el aprovechamiento de los vecinos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de los juegos infantiles, los cancheros, basureros, así como también a la limpieza, pintura y hermoseamiento del parque. Se adjuntan fotografías.
62. N° 12.643/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual se hace eco del propietario de un local de comida, ubicado sobre la calle Tte. Rogelio Santacruz y José Asunción Flores, quien manifiesta que frente a su predio se encuentra un salón de eventos que deposita sus desperdicios en la acera, donde se encuentra su local, sin estar embolsados, lo cual atrae a los animales, lo que hace que los residuos sean esparcidos sobre la vía pública y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice una inspección en el lugar y que tome las medidas correspondientes, a fin de que se evite que sigan cometiendo estas faltas graves por parte del local y se prohíba que depositen sus desperdicios en la vía pública. Se adjuntan fotografías.
63. N° 12.644/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el estudio del informe de la Organización de las Naciones Unidas sobre el cambio climático publicado recientemente y atender las recomendaciones para evitar la catástrofe medioambiental del planeta, dando cumplimiento a las leyes y ordenanzas vigentes. Asimismo, solicita a la Intendencia municipal que desarrolle un medio ambiente sostenible dando cumplimiento a las ordenanzas vigente en materia de medio ambiente con un mayor, exigencia y sanciones ejemplares para combatir y erradicar el uso de contaminantes del medio ambiente, como también que establezca las políticas municipales de medio ambiente en concordancia con las Convenciones y Acuerdos Internacionales, de manera a que la ciudadanía reciba una educación permanente y colabore incidiendo en forma positiva en la disminución del cambio climático en el planeta, e informe de los avances, en un plazo de quince días.
64. N° 12.645/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal el cierre del bache que se encuentra sobre la Avda. Mcal. López y Tacuarí, en carácter urgente, por representar un peligro en la vía pública, e informe en un plazo de ocho días.
65. N° 12.646/19, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita, en un plazo de ocho días, el listado de todas las calles que serán puestas en condiciones o serán asfaltadas para ser utilizadas como alternativas por la construcción de los viaductos de la Avda. Primer Presidente, así



como lo referente a la construcción de los puentes en 8 de Junio y Cnel. José Manuel Montiel y en Viudas de las Llanas entre Gral. José María Delgado y Cnel. José Manuel Montiel, para el acceso alternativo vehicular.

66. N° 12.647/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento en homenaje al señor Ángel Pato García, reconocido músico de fama internacional, que formó parte del Conjunto de Luis Alberto del Paraná y los Paraguayos, a celebrarse el 4 de julio en el Salón de eventos Pycasú, de Fuente Shopping – Salemma.
67. N° 12.648/19, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pavimentación tipo empedrado de la calle Prócer Agustín José Yegros y Comandante Pascual Urdapilleta, del Barrio Carmelitas.
68. N° 12.649/19, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que denomine una calle de la ciudad con el nombre de Reinaldo Meza y los paraguayos, en atención a lo expuesto en la minuta.
69. N° 12.650/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la remoción y reposición del pavimento tipo empedrado de la calle San Juan entre Tte. Julio Trifón Flores y Vía Férrea, del Barrio Virgen de la Asunción.
70. N° 12.651/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la distinción de hijo dilecto de la ciudad de Asunción, a Juan Carlos Orihuela Garcete, por su destacada labor en el ámbito deportivo, en atención a lo expresado en la minuta.
71. N° 12.652/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santa Ana, quienes solicitan el mantenimiento de la calle Tacuarí, desde 25 Proyectadas hasta 36 Proyectadas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar lo solicitado.
72. N° 12.653/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Pinozá, quienes solicitan el recapado de la calle Año 1811 y Gral. Raimundo Rolón y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar curso favorable al pedido.
73. N° 12.654/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de reclamos de vecinos con relación a la falta de mantenimiento de la Plaza Juana de Lara Castro y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a atender el reclamo, e informe de todo lo actuado.
74. N° 12.655/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos, quienes solicitan la reparación de la calle Médicos del Chaco entre Ecuador y Amador de Montoya y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a atender el pedido, e informe de todo lo actuado.
75. N° 12.656/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes manifiestan su preocupación por los constantes choques que se registran sobre la calle Saraví esquina Lafranconi, por la



falta de señalización y de reductores de velocidad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a señalizar dicha intersección y coloque reductores de velocidad en la zona.

76. N° 12.657/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de un reclamo vecinal con relación al arreglo de la calzada de la calle Cnel. Escurra entre Lillo y Sucre, en atención al mal estado en que se encuentra y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta al reclamo.
77. N° 12.658/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Obrero, quienes solicitan el arreglo de la calle 13 Proyectadas y Parapití, en atención al mal estado en que se encuentra y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar respuesta a lo solicitado.
78. N° 12.659/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de un reclamo con relación al pésimo estado de una parte de la calzada de la calle Nuestra Señora de la Asunción casi Humaitá y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la misma.
79. N° 12.660/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecino del Barrio Recoleta, quienes manifiestan que el pasado 20 de junio, funcionarios municipales con sus respectivas maquinarias procedieron a asfaltar solo media calzada de la calle Torreani Viera casi Adolfo Riquelme; asimismo, solicitan que se asfalten las calles adyacentes, Monseñor Bogarín, Cuartel de la Rivera y Torreani Viera para unir las calles De Las Palmeras con Alfredo Seiferheld que son par binario y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta favorable a lo solicitado.
80. N° 12.661/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal el Evento “Global Energy Race”, organizado por la Asociación “Asunción Runners”, a realizarse por calles y avenidas de la ciudad el próximo 22 de setiembre de 2019.
81. N° 12.662/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal dé cumplimiento a lo que establece la Ordenanza N° 468/14, “Prevención contra incendio para la seguridad humana” y establecer un Plan de Coordinación Interinstitucional con los bomberos, la ESSAP y la verificación de todos los sistemas de seguridad y prevención de incendios en los lugares públicos y los barrios de Asunción.

* **INFORME:**

1. N° 100/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual pone en conocimiento del Pleno que en fecha 15 de abril del año en curso, conjuntamente con la Sra. Marciana Santander, Presidenta de la Organización Sindical de Trabajadoras del Servicio Doméstico del Paraguay – SYNTRADESPY, del Barrio Ricardo Brugada, solicitó al Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la realización del “Curso de Cuidador Básico de Personas Adultas Mayores” y, al respecto comunica que dicho curso se realizará los días sábados, de 13:00 a 18:00 horas, entre el 22 de junio y el 2 de noviembre del corriente año.
2. N° 101/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual comunica al Pleno que se encuentra realizando gestiones para la realización de ferias en los barrios



asuncenos con los permisionarios productores del Mercado Central de Abasto, a fin de acercar a los consumidores finales productos básicos de la canasta familiar, mencionando que, en una primera etapa, dicho proyecto fue implementado en el Barrio San Jorge y que próximamente será aplicado en todos los barrios con las diversas Comisiones Vecinales de Asunción.